



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESION ONEROSA DIRECTA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 791 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A "MSN SOLAR CINCO SpA".

SANTIAGO, 22 OCT 2015

EXENTO N° 1119 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por "MSN Solar Cinco SpA", en presentación de fecha 14 de agosto de 2015; el Oficio N° 2363 de 26 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; el Oficio N° 595 de 9 de septiembre de 2015 de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 387 de 14 de septiembre de 2015 de la División Jurídica; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, en Oficio GABM. N° 100 de 15 de septiembre de 2015, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

Vº Bº Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEP. Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. G. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ IMPUTAC.		
ANOT. POR \$ IMPUTAC.		
DECUC. DTO.		
		02-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 791 de 9 de septiembre de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a "MSN SOLAR CINCO SpA", una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en el inmueble fiscal compuesto por los Lotes a y b, ubicados en Camino Público C-169, altura kilómetro 5,9, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama, para ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 27 de septiembre de 2014, la concesionaria solicitó mediante carta de fecha 4 de noviembre de 2014, una modificación de los términos del contrato y una prórroga de 30 días hábiles para celebrar el contrato de concesión onerosa, con la finalidad de contar con un tiempo adicional para acompañar la Garantía del Fiel Cumplimiento del contrato;

Que a través de Decreto (Exento) N° 700 de 16 de junio de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó un nuevo plazo a "MSN SOLAR CINCO SpA", para suscribir el contrato de concesión onerosa directa;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 7 de julio de 2015, la concesionaria ha solicitado mediante carta de fecha 14 de agosto de 2015, una prórroga para celebrar el contrato de concesión onerosa, debido a los últimos desastres ocurridos en la zona donde se encuentra localizado el inmueble fiscal, donde se produjeron escurrimientos de agua producto de temporales y/ o aluviones;

Que la finalidad de contar con un tiempo adicional es para concretar estudios Geológicos y Geotécnicos, Hidrológicos, estimación de Parámetros Hidráulicos y Diseño de Sistema de Drenaje, y determinar con su resultado, las obras civiles necesarias para canalizar los escurrimientos de aguas y controlar posibles aluviones que afecten al proyecto, tanto en los terrenos de la CUO, como en terrenos aledaños.

**D E C R E T O :**

**I.- Autoriza a "MSN SOLAR CINCO SpA", R.U.T. N° 76.349.124-2, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N°791, de 9 de septiembre de 2014, modificado por Decreto (Exento) N° 700 de 16 de junio de 2015, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales.**

**II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión, tomado por la concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue renovado en Avalchile Seguros de Crédito y Garantía S.A., consistente en una Póliza de Seguro de Garantía Licitaciones, Propuestas o Subastas N° 3002015008038, de fecha 2 de junio de 2015, por la cantidad de U.F. 875,29, cuyo plazo de vencimiento es el día 29 de noviembre de 2015.**

**III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N°791, de 9 de septiembre de 2014, modificado por Decreto (Exento) N° 700 de 16 de junio de 2015, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.**

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

**"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

**(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

**JORGE MALDONADO CONTRERAS**  
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:  
Diario Oficial (extracto)  
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama  
División de Bs. Nac.  
Dpto de Enaj. de Bs.  
División de Catastro.  
División Jurídica.  
Unidad de Catastro Regional.  
Estadísticas.  
Unidad de Decretos.  
Archivo Oficina de Partes.-